

Proyecto de Ley N° 8264/2023-CR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MASIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A COMPOST (GUANO ORGÁNICO) PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR E INDUSTRIAL EN LA PROVINCIA DE TARMA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, miembro del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MASIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A COMPOST (GUANO ORGÁNICO) PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR E INDUSTRIAL EN LA PROVINCIA DE TARMA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la masificación de los módulos de transformación de residuos sólidos a compost (guano orgánico) para el desarrollo de la agricultura familiar e industrial en la provincia de Tarma en el departamento de Junín.

Artículo 2. Finalidad de la ley.

La presente Ley tiene por finalidad utilizar residuos sólidos locales, para mejorar la fertilidad del suelo, aumentar la productividad de los cultivos y reducir la dependencia de insumos costosos.

Artículo 3. Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Se declara de necesidad pública e interés nacional la masificación de los módulos de transformación de residuos sólidos a compost (guano orgánico) para el desarrollo de la agricultura familiar e industrial en la provincia de Tarma en el departamento de Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única: Autoridades Competentes

En el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública establecida en el artículo único, el Ministerio de Ambiente, en coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y entre otras entidades relaciones que, en el marco de la presente ley, realicen las coordinaciones y medidas necesarias en cumplimiento de lo normado en la presente ley.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 11:11:31-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/08/2024 17:58:48-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 12:00:09-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 15:08:48-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 09:56:29-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/08/2024 12:28:33-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2024 09:56:40-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA:

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo declarar de necesidad pública e interés nacional la masificación de los módulos de transformación de residuos sólidos a compost (guano orgánico) para el desarrollo de la agricultura familiar e industrial, con la finalidad de utilizar residuos sólidos locales, para mejorar la fertilidad del suelo, aumentar la productividad de los cultivos y reducir la dependencia de insumos costosos.

La gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos u orgánicos debe ir más allá de la simple eliminación o su aprovechamiento, empleando métodos seguros destinados a reducir los impactos ambientales generados por estos residuos a nivel nacional, regional y local. Esta gestión incluye la recuperación de elementos fertilizantes a partir de residuos orgánicos, promoviendo así una economía circular. En otras palabras, se trata de convertir el residuo en recurso, como el compost obtenido de residuos orgánicos que mejora la calidad del suelo y fomenta prácticas agrícolas sostenibles, beneficiando tanto al medio ambiente como a la agricultura.

Esta propuesta se sustenta en la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611), que establece las bases legales para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos sólidos, y encuentra respaldo en la Ley de Promoción de la Agricultura Familiar (Ley N° 30641), la cual busca promover el desarrollo sostenible de la agricultura a nivel familiar e industrial, aspecto clave para el desarrollo económico y social de la provincia de Tarma.

La masificación de módulos de transformación de residuos sólidos

compost beneficiará directamente a 269,898¹ productores agrícolas en Tarma al mejorar la fertilidad del suelo, aumentar la productividad de los cultivos y reducir los costos de fertilizantes. Esto fortalecerá la economía de las familias dedicadas a la agricultura y mejorará su calidad de vida. Además, la transformación de residuos sólidos en compost tendrá un impacto ambiental positivo en la provincia de Tarma al reducir la contaminación ambiental, conservar recursos naturales y promover prácticas agrícolas sostenibles. Estudios locales respaldan la eficacia ambiental de esta práctica, señalando beneficios a largo plazo para el ecosistema regional.

Un grupo de agricultores del distrito de La Unión Leticia, en la provincia de Tarma, a través del proyecto "Emprende productor" busca impulsar una agricultura cada vez más libre de agroquímicos sintéticos y malas prácticas agrícolas que dañan el suelo y generan frutos que pueden afectar la salud humana, esta iniciativa está calando poco a poco en la forma de pensar de los productores agrarios de esta localidad de la región Junín. Uno de los agricultores que ha comprobado con éxito la ecuación orgánica para mejorar su productividad y calidad de cultivos es José Ramos, quien comercializa lo que cultiva directamente con el Mercado de Productores de Santa Anita:

"Acabo de vender espinaca, por ejemplo. Mi espinaca no solo es más sana porque no usa los insecticidas tradicionales, sino que también dura más. Una espinaca cultivada convencionalmente con fertilizantes sintéticos y con insecticidas dura dos o tres días en la refrigeradora, mientras que la mía puede durar hasta más de una semana en las mismas condiciones".

Por otro lado, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) ha desarrollado un curso de capacitación sobre abonamiento orgánico para

¹ <https://sdv.midis.gob.pe/redinforma/Upload/regional/Junin.pdf>

conservar la calidad de los suelos, dirigido a los pequeños y medianos productores del distrito de Huasahuasi, provincia de Tarma, región Junín. El objetivo es asegurar que estos productores adquieran los conocimientos necesarios para mantener la calidad de los suelos agrícolas, desarrollar cultivos con una buena calidad genética y competitiva en los diversos mercados, tanto a nivel nacional como internacional. calidad².

Además de los beneficios mencionados, el compostaje de residuos sólidos aporta un valor significativo al medio ambiente al reducir la emisión de gases de efecto invernadero y disminuir la generación de residuos que terminan en vertederos, contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático y la contaminación ambiental. Esta práctica también promueve la biodiversidad del suelo al proporcionar nutrientes esenciales para las plantas y fomentar la presencia de microorganismos beneficiosos.

La producción y uso de compost a nivel local representa un importante motor económico para la comunidad, ya que impulsa la creación de empleos en diversas etapas, desde la recolección de residuos hasta la distribución del compost. Por ejemplo, la implementación de módulos de transformación de residuos sólidos a compost en la provincia de Tarma no solo beneficia a los agricultores al mejorar la fertilidad del suelo, sino que también genera oportunidades de empleo en el proceso de recolección, tratamiento y comercialización del compost, involucrando a personas de diversas capacidades y perfiles laborales. Este enfoque en la economía local promueve el desarrollo sostenible y la autonomía económica de la región.

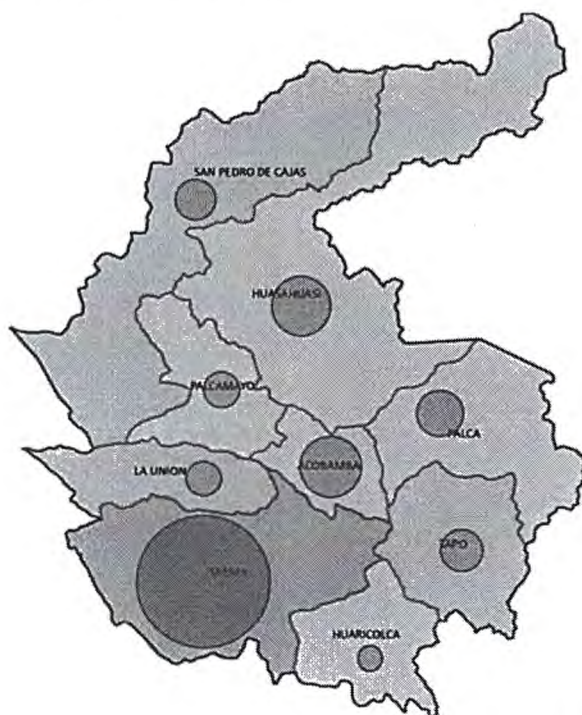
A) ANTECEDENTES.

La provincia de Tarma, situada en el departamento de Junín en Perú, destaca por su relevancia en el ámbito agrícola y su diversidad geográfica.

² <https://www.gob.pe/institucion/inia/noticias/682003-capacitan-a-productores-de-tarma-en-abonamiento-organico-para-suelos-agrarios>

Su importancia agrícola radica en su capacidad para producir una amplia variedad de cultivos gracias a sus diferentes pisos ecológicos, que van desde valles fértiles hasta zonas de alta montaña.

Tarma es una de las nueve provincias ubicadas en el departamento de Junín, en Perú. Según las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para el año 2021, Tarma contaba con una población de 111,097 personas: 53,932 mujeres (48.5%) y 57,165 hombres (51.5%). Esta población tarmaña representaba aproximadamente el 8.0% del total de habitantes del departamento de Junín en ese mismo año.

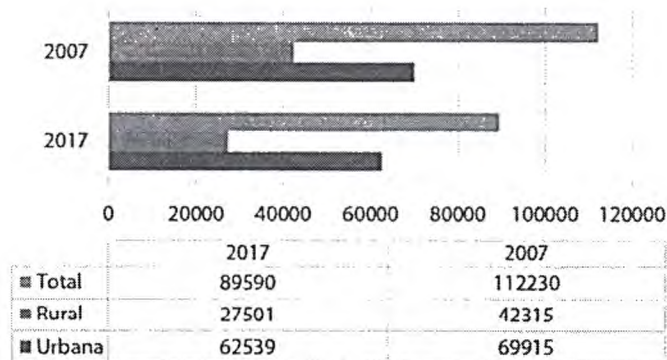


Población	Distrito
47775	Tarma
9500	Acobamba
1899	Huaricolca
9901	Huasahuasi
3514	La unión
5543	Palca
3438	Pakamayo
3547	San Pedro de Cajas
4473	Tapo

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017, ArcGIS

Las áreas rurales albergan a la mayoría de la población, siendo estas comunidades agrícolas y ganaderas que dependen en gran medida de la actividad agrícola para su sustento. Por otro lado, las zonas urbanas, como la ciudad de Tarma, concentran una parte significativa de la población, donde se desarrollan actividades comerciales, educativas y administrativas.

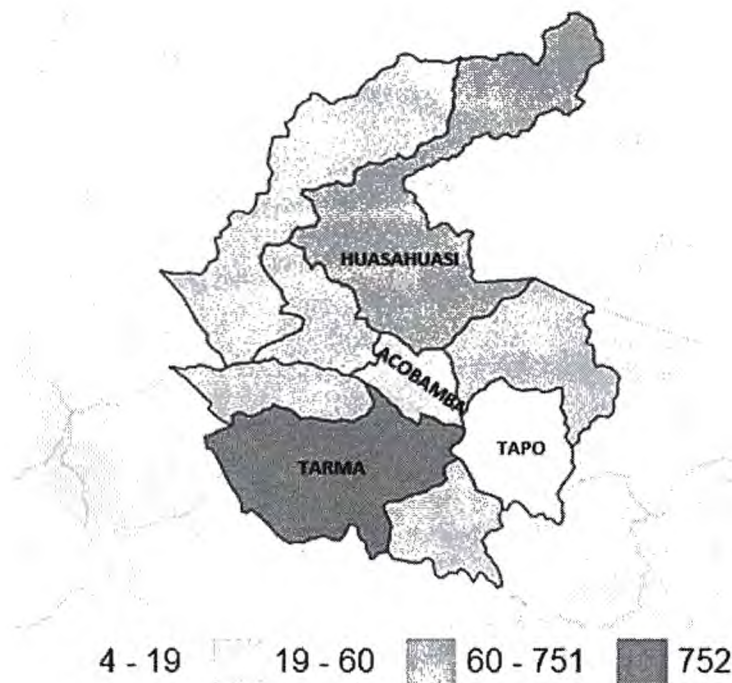
Tasa de crecimiento promedio anual



Disminución en la tasa de crecimiento promedio anual (-2,2%)

FUENTE: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017

En adición a ello, el Censo Nacional de Mercados de abasto realizado por el INEI indicó que en el 2016, los principales distritos de Tarma, de acuerdo al número de puestos de mercado en funcionamiento fueron Tarma (752), Huasahuasi (60), Acobamba (19) y Tapo (4).

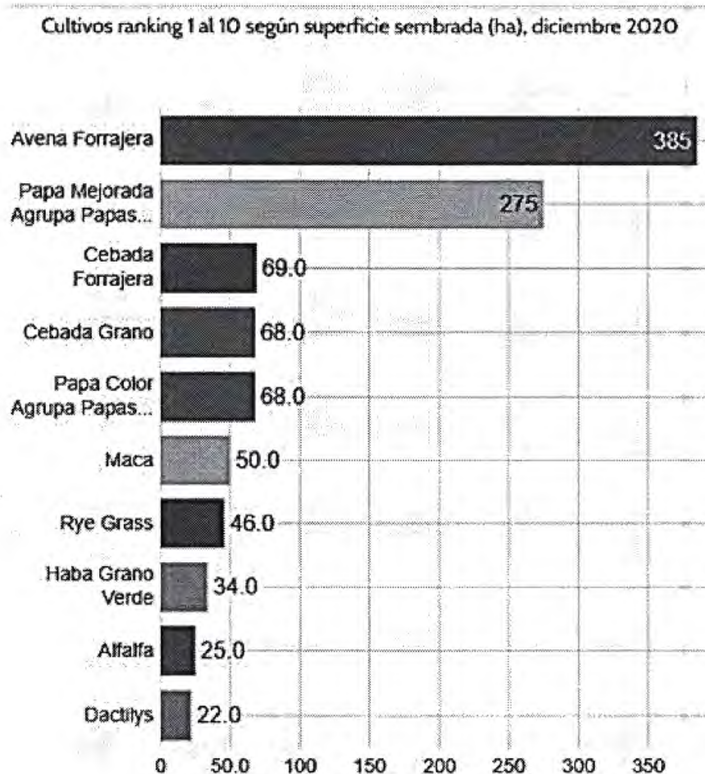


Fuente INEI - Censo Nacional de Mercados de abasto (2016)

La provincia de Tarma se destaca principalmente por su actividad económica centrada en la agricultura, la cual es fundamental para su desarrollo y sustento económico. Los subsectores agrícolas juegan un

papel crucial en la generación de empleo y la dinamización de la economía local y regional.

Según, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en diciembre de 2020, los principales cultivos en base a la superficie sembrada en Tarma fueron: Avena Forrajera (385 ha), Papa Mejorada (Agrupada Papas Mejoradas) (275 ha), Cebada Forrajera (69 ha), Cebada Grano (68 ha) y Papa Color (Agrupada Papas Mejoradas de Color) (68 ha):

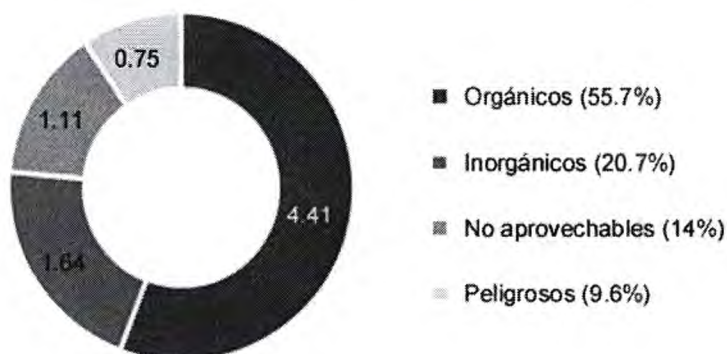


Fuente MIDAGRI - Principales cultivos en base a la superficie sembrada en Tarma

Las áreas de producción agrícola destacadas se encuentran principalmente en los valles fértiles y las zonas de ladera de la provincia, donde las condiciones climáticas y edáficas favorecen el desarrollo de los cultivos mencionados. La contribución de estos cultivos a la economía local y regional es significativa, generando ingresos para los agricultores, empleo en el sector agrícola y dinamizando la actividad comercial y de servicios relacionados con la agricultura.

Por otro lado, según cifras del Registro Nacional de Municipalidades en 2020, de las 1,844 municipalidades que realizan el servicio de recojo de residuos sólidos, el 84% los deposita en un botadero, el 31.2% los dispone para reciclaje, el 18.3% los destina a un relleno sanitario, el 10.1% los quema o incinera, y solo el 5.9% restante va para compostaje y otros fines. Este panorama es preocupante si consideramos que los botaderos son lugares ilegales que, por ley, deben ser clausurados por las municipalidades provinciales.

Composición de los residuos sólidos generados en 2020
(millones de toneladas)



Fuente: Minam. Elaboración: ComexPerú.

En cuanto a la ciudad de Tarma, el proceso actual de recolección de residuos sólidos revela que se generan aproximadamente 36.32 toneladas de basura al día, según datos del año 2016. Es importante destacar que, de acuerdo con el estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Tarma, realizado en el mismo año, el 65% de estos desechos sólidos corresponde a materia orgánica.

B) IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La provincia de Tarma, situada en el departamento de Junín en Perú, enfrenta un desafío significativo en la gestión de residuos sólidos. Este problema se manifiesta en la acumulación y disposición inadecuada de

desechos, tanto en áreas urbanas como rurales. La acumulación de estos residuos no solo genera un foco infeccioso de malos olores para la comunidad, sino que también atrae vectores de enfermedades y contribuye a la contaminación ambiental.

Los impactos ambientales de esta gestión inadecuada son profundos. La contaminación del suelo, agua y aire se convierte en una preocupación importante, afectando la biodiversidad local y comprometiendo la calidad de los recursos naturales. Además, la emisión de gases de efecto invernadero derivados de la mala gestión de residuos agrava el problema del cambio climático, afectando no solo a la provincia sino también al contexto global.

Estos problemas ambientales tienen repercusiones directas en la salud y seguridad de la población. La exposición a contaminantes presentes en los residuos sólidos puede desencadenar enfermedades respiratorias, dermatológicas y gastrointestinales. Asimismo, la acumulación de desechos representa riesgos de incendios y propagación de enfermedades transmitidas por vectores, aumentando la vulnerabilidad de la comunidad.

En el ámbito agrícola, la gestión inadecuada de residuos sólidos impacta negativamente en la agricultura familiar e industrial. La contaminación del suelo y agua reduce la calidad de los cultivos y pone en riesgo la salud de los animales de crianza. Además, la dependencia de insumos costosos como fertilizantes sintéticos incrementa los costos de producción para los agricultores, afectando su rentabilidad y competitividad en el mercado.

En la ciudad de Tarma, se cuentan con seis mercados que generan residuos sólidos, los cuales se almacenan en 29 cilindros metálicos de 200 litros de capacidad propiedad de los comerciantes. Sin embargo, debido a la falta de conciencia ambiental en ciertos sectores de la

población y problemas en la cobertura del servicio de recolección de basura, se forman 15 puntos críticos de acumulación de desechos en diferentes áreas de la ciudad, generando focos de contaminación y atrayendo vectores como resultado.

Para abordar esta situación, la Municipalidad ha establecido ocho rutas de recolección, una para cada vehículo recolector, que incluyen la recolección de residuos en los puntos críticos, desechos de barrido de calles y los generados en los mercados. El reaprovechamiento de los residuos sólidos enfrenta desafíos, especialmente debido a la presencia de segregadores informales que se dedican a esta actividad, principalmente recogiendo plásticos, papel y latas para su venta a mayoristas en ciudades como Huancayo y Lima.

Respecto a la disposición final de los desechos, esta se realiza en el botadero controlado de Pampaya, ubicado a 7 km al sureste de la ciudad de Tarma, en una zona de la quebrada Huantay. Este botadero, en operación desde 1992, cuenta con una extensión total de 27 hectáreas, de las cuales solo 4 hectáreas son utilizables para la disposición de residuos. El manejo de estos desechos en el botadero incluye su esparcimiento, compactación y cubrimiento utilizando maquinaria especializada como retroexcavadoras y Compactadores Bomag.

La situación descrita en Tarma evidencia la necesidad urgente de implementar medidas que promuevan la gestión adecuada de residuos sólidos y contribuyan al desarrollo sostenible de la agricultura familiar. En este contexto, se hace imperativo declarar de necesidad pública e interés nacional la masificación de los módulos de transformación de residuos sólidos a compost (guano orgánico). Esta iniciativa no solo aborda los problemas de acumulación y disposición inadecuada de desechos, sino que también impulsa la fertilidad del suelo, aumenta la productividad de los cultivos y reduce la dependencia de insumos

costosos en la agricultura familiar, beneficiando así a la comunidad y al medio ambiente de manera integral.

Esta Estrategia busca que los Residuos Orgánicos, demanda justamente, integrar los esfuerzos en post de una gestión más sostenible de los residuos orgánicos municipales lo que permite tanto mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, como adaptarnos mejor al estrés climático que se siente cada vez con más fuerza.

C) JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DISPOSICIÓN

Según el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en lugar de desechar los residuos orgánicos en vertederos o lugares no autorizados, podrían someterse a un proceso de tratamiento y valorización mediante el compostaje. Este método reduce significativamente la emisión de gases de efecto invernadero hasta en un 80%, produciendo compost que puede ser utilizado para mejorar la calidad del suelo, fertilizar cultivos y promover prácticas agrícolas más sostenibles. De esta manera, el compostaje se presenta como una herramienta esencial para evitar la acumulación de desechos orgánicos en vertederos ilegales, aprovechándolos de manera económica y brindándoles un nuevo propósito.

En ese sentido para producir compost, se necesitan desechos biodegradables de origen culinario (como cáscaras de frutas y huevos, vegetales, etc., provenientes de hogares, restaurantes o mercados de abastecimiento) y residuos verdes (que surgen del mantenimiento de espacios verdes como cortes de césped, podas de árboles, jardines y parques). Un aspecto positivo adicional es que en el proceso de compostaje se suelen utilizar aguas residuales, lo que permite reutilizar estas aguas en lugar de verterlas en playas o ríos.

Debido a ello, al fomentar el compostaje y el uso de compost en la agricultura, se promueven prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente. Esto contribuye a la educación ambiental de la población y al fortalecimiento de una cultura de cuidado del entorno natural. La masificación de estos módulos de transformación no solo tiene impactos positivos en el medio ambiente y la agricultura, sino que también genera oportunidades económicas locales. Se podrían crear empleos en la gestión y operación de los módulos, así como en la comercialización del compost resultante. Esto contribuiría al desarrollo económico de la provincia y al bienestar de la comunidad.

La justificación para la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional sobre la masificación de los módulos de transformación de residuos sólidos a compost en la provincia de Tarma, Junín, se justifica en varias normativas ambientales en Perú que promueven la gestión sostenible de los residuos y la protección del medio ambiente. En primer lugar, la Ley N° 27314 - Ley de Residuos Sólidos (2000) establece el marco legal para la gestión integral de los residuos sólidos, fomentando la reducción en la fuente, la reutilización, el reciclaje y una disposición final adecuada de los residuos. Esta ley busca alternativas sostenibles para el manejo de los desechos orgánicos, lo cual se alinea con la propuesta de masificar la transformación de residuos sólidos a compost.

En esa misma línea, el compostaje ofrece una solución ambientalmente responsable para la gestión de residuos sólidos, reduciendo significativamente la emisión de gases de efecto invernadero y evitando la acumulación de desechos orgánicos en vertederos ilegales, contribuyendo a la protección del medio ambiente y la salud pública. Además, puede ser utilizado para mejorar la calidad del suelo, fertilizar cultivos y promover prácticas agrícolas más sostenibles. Esto tiene un impacto directo en el sector agrícola, impulsando la productividad y la competitividad de los agricultores locales, especialmente en la agricultura familiar e industrial.

Además, el Reglamento de la Ley N° 27314 (2001) complementa estas disposiciones al establecer criterios técnicos y administrativos para la gestión de los residuos sólidos en el país. Esto respalda la importancia de implementar tecnologías de transformación como el compostaje, que se alinean con los principios de reducción de contaminación y uso sostenible de los recursos naturales. Asimismo, la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente (2005) es relevante, ya que promueve las prácticas ambientalmente responsables, incluyendo la prevención y reducción de la contaminación.

En el ámbito técnico, la Norma Técnica Peruana NTP 399.014 - Compost de Residuos Sólidos (2014) establece requisitos técnicos para la producción de compost a partir de residuos sólidos orgánicos. Esta norma proporciona un marco normativo claro para el desarrollo de actividades relacionadas con el compostaje. Por último, el Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos (PNGIRS) enfatiza la importancia de promover el compostaje y la valorización de residuos orgánicos como medidas prioritarias para la gestión integral de residuos sólidos a nivel nacional.

*De ese total, 24 423.22 toneladas fueron residuos inorgánicos municipales (plásticos y latas, entre otros), **mientras que 68 399.63 toneladas fueron residuos orgánicos municipales (restos de verduras y/o frutas provenientes de mercados, o viviendas y otros)**³.*

Finalmente, la viabilidad del proyecto radica en su capacidad para abordar problemas ambientales y sociales, generar beneficios económicos y promover prácticas sostenibles que mejoren la calidad de vida de la comunidad y la familia.

³ <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/487809-alrededor-de-93-mil-toneladas-de-residuos-solidos-fueron-valorizados-en-el-2020-a-nivel-nacional>



Fuente: Imagen extraído de internet

II. MARCO NORMATIVO.

- Constitución política del Perú.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM — Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de gestión integral de residuos sólidos.

El artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1278, señala. *"El Estado promueve la inversión pública y la participación del sector privado en la investigación, desarrollo tecnológico, y en la construcción y operación de infraestructuras para la gestión integral de residuos sólidos"*.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no colisiona con ninguna norma del Ordenamiento Jurídico ni mucho menos del marco constitucional y normativo de nuestro ordenamiento jurídico; más por el contrario se busca fomentar y fortalecer uno de los sectores importante como es el

agrario, la masificación de los módulos de transformación de residuos sólidos a compost (guano orgánico) para el desarrollo de la agricultura familiar e industrial de la provincia de Tarma, departamento de Junín.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de esta ley no implica un gasto adicional para el Estado, dado que es un proyecto de ley declarativo y se apoya en tecnologías y procesos existentes para el compostaje de residuos sólidos orgánicos. Esto se traduce en un uso eficiente de los recursos locales, evitando inversiones importantes en infraestructura adicional. Por otro lado, los beneficios generados por esta ley son notables. En primer lugar, el compostaje de estos residuos reduce los costos asociados con su gestión y disposición final al disminuir la carga en vertederos y botaderos, lo que puede traducirse en ahorros económicos para las entidades públicas responsables de la gestión de residuos.

Además, el uso de compost en la agricultura conlleva mejoras significativas en la calidad de los suelos, aumentando la productividad de los cultivos y reduciendo la necesidad de fertilizantes sintéticos costosos. Esto se traduce en beneficios económicos directos para los agricultores al mejorar la rentabilidad de sus cultivos y reducir sus costos de producción. En términos ambientales, el compostaje contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, mejora la calidad del aire y ayuda a mitigar el cambio climático, lo que a su vez tiene efectos positivos en la salud pública al reducir la contaminación ambiental y fomentar prácticas agrícolas más sostenibles y saludables.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-

2024, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR de fecha 17 de octubre de 2023.

OBJETIVO: II. Equidad y Justicia Social

Política 10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA (Lucha contra la pobreza, mediante la cual se busca fomentar el desarrollo personal).

Política 11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN.

Política 14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO (tema 64. MEJORA EN LOS DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES).

Política 19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL